

Asistencia al contribuyente-**Información del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

- **Atención telefónica:** Del día 6 de mayo y hasta el 30 de junio de 2026
- **Cita previa para atención telefónica:** Del 29 de abril al 29 de junio. Los contribuyentes podrán solicitar **cita previa en el teléfono de la AEAT 901 22 33 44 o 91 553 00 71** para la confección de su declaración de la Renta 2025, **SIEMPRE VÍA TELEFÓNICA (De lunes a viernes de 9 a 19 horas).**

En el día y la hora acordados, se pondrán en contacto con usted para confeccionar su declaración **POR TELÉFONO (Plan Le llamamos)**

IMPORTANTE:

Para ello, deberá tener preparada en ese mismo momento la siguiente documentación:

- DNI,
- Declaración de Renta del año 2024,
- Número de cuenta bancaria,
- Importe de datos relativos a los rendimientos de capital inmobiliario/ alquileres (*imports de los ingresos y gastos, contrato de alquiler, número de DNI de los arrendatarios, fecha de adquisición del inmueble arrendado, importe y gastos de adquisición del mismo...*);
- Datos relativos a las ganancias o pérdidas patrimoniales (*Importe y fecha de transmisión y de adquisición, etc.*)
- Así como cualquier otro dato que considere de interés (sindicato, colegio profesional, etc.).

Pueden efectuar la solicitud de cita previa los contribuyentes que hayan obtenido en 2025:

- Rendimientos del trabajo, con límite de 80.000 euros anuales
- Rendimientos del capital mobiliario, límite de 20.000 euros anuales
- Ganancias y pérdidas patrimoniales sujetas a retención o ingreso a cuenta, salvo fondos sin base de retención art. 97.2.
- Subvenciones y otras ganancias o pérdidas que no deriven de transmisión (salvo subvenciones de actividades económicas).
- Imputación del régimen de rentas inmobiliarias (inmuebles no arrendados a disposición de sus titulares).
- Rendimientos del capital inmobiliario con el límite de 2 inmuebles alquilados y 2 contratos de alquiler.
- Rendimientos de actividades empresariales en módulos (con sus subvenciones). Sólo 1 actividad.
- Ganancias o pérdidas patrimoniales derivadas de hasta dos transmisiones y cuya adquisición no provenga de herencias.
- Todas las rentas anteriores derivadas del régimen de atribución de rentas.

- **Atención Presencial: del 1 de junio al 30 de junio de 2026.**

Cita previa para atención presencial: A partir del día 29 de mayo hasta el 29 de junio de 2026. Los contribuyentes podrán solicitar **cita previa en el teléfono de la AEAT 901 22 33 44 o 91 553 00 71** para la confección de su declaración de la Renta 2025, **DE FORMA PRESENCIAL**.

Lugares para la atención presencial:

- **Centro de Asistencia al Contribuyente en Logroño**, ubicado en la antigua Beneficencia (entrada por el Parque de la Cometa), llamando al teléfono de **cita previa 901 223 344 o 91 553 00 71** (L a V de 9 a 19 h) con NIF/NIE o pidiendo **cita previa a través de internet** con NIF/NIE o DNI electrónico, certificado electrónico, Cl@ve Pin o referencia.



- **Oficinas de Atención al Ciudadano** de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera del Río Alhama, Haro, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, y Torrecilla en Cameros. **Este servicio no se presta en la Oficina de Atención al Ciudadano de Logroño.**

La atención presencial en las oficinas del SAC, SOLO SE REALIZARÁ DURANTE EL MES DE JUNIO.
Para pedir **cita en las indicadas Oficinas de Atención al Ciudadano**, se realizará llamando al teléfono de las propias oficinas <https://www.larioja.org/ciudadanos/es/oficinas-atencion-ciudadania>.

En el supuesto de que la persona que acuda a **cualquier Oficina de Atención al Ciudadano** a confeccionar la declaración del IRPF no sea el declarante, **será necesario que aporte**:

- **El modelo de representación** (pdf rellenable. 441 kb),
- El código IBAN del número de cuenta en la que se desea recibir el importe de la devolución o realizar el ingreso correspondiente.